



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-N° 8

Ref.: EXP- 1/2021(Concurso cat. 5 Ag. TPA –
Dirección General de Sistemas de Información)
BAHÍA BLANCA, 2 de febrero de 2021.

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Dirección General de Sistema de Información, solicita realizar el llamado a concurso del cargo Categoría 5, del agrupamiento Técnico Profesional A, para cumplir funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo en el Área Servicios a Secretarías y Unidades Académicas en la Dirección General de Sistemas de Información;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario en informe de fecha 19 de febrero de 2020, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto de prórroga;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

POR ELLO,

**EL VICERECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo Categoría 5, del Agrupamiento Técnico Profesional A (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Profesional de Colaboración y Apoyo en el Área Servicios a Secretarías y Unidades Académicas en la Dirección General de Sistemas de Información. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 48.270,73 (Pesos cuarenta y ocho mil doscientos setenta con setenta y tres centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Para obtener mayor información dirigirse al e-mail de la Dirección General de Sistemas de Información: dgsi@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *5 de febrero a 22 de febrero de 2021*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *23 de febrero al 01 de marzo de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del [Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes](#).

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *15 de marzo de 2021*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *15 de marzo de 2021*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso a Patricia Balbina Vitale (Legajo Nº 8558), Mónica Soraya Mitzig (Legajo Nº 11490) y Francisco Daniel Castro (Legajo Nº 9748), como miembros titulares; y Haydee Cristina Ferreira (Legajo Nº 7196), Ave Paola Piovano (Legajo Nº 10404) y Agustín Alejandro Costa (Legajo Nº 15041), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Luis María Montero (Legajo Nº 8057),



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

como titular, y en calidad de suplente al agente Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;

- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;

- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección General de Sistemas de Información, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER OROZCO
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRADO R-Nº 8

ANEXO I

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Título universitario en Licenciatura en Ciencias de la Computación ó Ingeniería en Sistemas. Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso el postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación respaldatoria sólo podrá presentarse dentro de los plazos de inscripción del llamado a concurso.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 7.30 a 14:30 hs, con flexibilidad horaria y con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-Nº 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Normativas que rigen en el ámbito de la UNS (leyes, disposiciones, resoluciones, estatuto)
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006)
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo)
-

Condiciones Particulares:

- Capacidad de trabajo en equipo.
- Habilidades interpersonales de comunicación oral y escrita.
- Actitud proactiva y positiva respecto a la innovación e introducción de mejoras.
- Conocimientos, y preferentemente experiencia práctica, en: PHP, ASP, HTML5, XML, CSS, JavaScript, DOM y técnicas AJAX.
- Conocimientos, y preferentemente experiencia práctica, en gestión de datos relacionales: PostgreSQL, MySQL, Informix.
- Lenguaje SQL estándar.
- Conocimientos de herramientas de versionado, por ejemplo SVN.
- Conocimientos prácticos de la herramienta Bootstrap para la construcción de aplicaciones web con diseño responsive o adaptativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Conocimientos sobre estándares de accesibilidad web: pautas, estrategias y criterios de conformidad, aplicados a la programación, para alcanzar niveles de accesibilidad web definida por la WAI - W3C.
- Conocimientos básicos en herramienta para manejo de imágenes: Photoshop (no excluyente).
- Conocimiento de la estructura de la universidad.

Función:

Profesional de Colaboración y Apoyo en el Área Servicios a Secretarías y Unidades Académicas en la Dirección General de Sistemas de Información.

Principales acciones a desarrollar:

- Tareas de relevamiento de circuitos administrativos de acuerdo a las especificaciones del Director.
- Tareas de implementación de aplicaciones de servicio a la Administración Central / Secretarías de Rectorado / Unidades Académicas a través de desarrollos propios o de organismos externos (SIU, CONICET, Ministerios) de acuerdo a las especificaciones del Director.
- Tareas de mantenimiento del sitio institucional de la Universidad de acuerdo a las especificaciones definidas por el Director.
- Desarrollo de servicios, disponibles a través de la IntraUNS, para el personal de la universidad.
- Desarrollo de aplicaciones web, codificación de programas, reportes, documentación, manuales de uso y otras tareas necesarias para el mantenimiento de los sistemas informáticos relacionados con los servicios brindados por la Dirección General de Sistemas de Información.
- Mantenimiento de aplicaciones web preexistentes vinculadas a servicios brindados por la Dirección General de Sistemas de Información.
- Colaborar en la selección y procesamiento de imágenes a ser utilizadas en las páginas web desarrolladas en la dirección.
- Codificación de procesos de generación de información y estadísticas de la Gestión de la Universidad para dependencias internas, grupos de investigación y para publicar en el Sitio Institucional de acuerdo a las especificaciones del Director.
- Realización de testeos unitarios.
- Soporte a los Usuarios de las aplicaciones implementadas en la Dirección General de Sistemas de Información.
- Interacción con el Director General de Sistemas de Información, Directores de Proyectos de la Dirección General, Jefe de Departamento de Seguridad, Jefe de Capacitación y Soporte a usuarios, Usuarios Finales.

Mg. ANDREA BARBERO
SECRETARIA GENERAL TECNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. JAVIER OROZCO
VICERECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA